

Sesión N° 2.016

Celebrada el 17 de Mayo de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Masad; asisten los Directores señores Benitez, Pulnes, Gimela, Levine, Uaia, Suits, Luarez, Ulunduraga, Vergara y Jarur; el Gerente General señor Lbany, el Fiscal Secretario señor Villanob y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.- Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta de la Sesión N° 2.014, Extraordinaria, celebrada el 11 de Mayo de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones.- Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 9 al 16 de Mayo de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	1.895.722,40
Letras Descontadas en pago Préstamos Warrants		173.121,09
Letras Descontadas a/c Lía Cons. de Gas de Htg.		21.797,40
Letras Descontadas a la Industria Palitrena		63.978,16
Letras Descontadas a la Sap.		279.552,91
Letras Descontadas a/c Sap.		90.000.-
Préstamos Warrants		3.844.880.-

Operaciones con el público resueltas por el Comité.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 754, de fecha 16 de Mayo de 1965.

Operaciones a plazos en moneda extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.- Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 8 al 13 de Mayo de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazos (Caucap):

Operaciones nuevas	Ud\$	7.129.629,65
Prórrogas		19.518.518,53
Cancelaciones		6.370.370,37

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.- Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos en Letras y Cebanizas de la Empresa de Fomento Agrícola, entre el 10 al 16 de Mayo de 1965.

Préstamos Warrants

Deudor	Monte	Vcto.	Libono	Saldo	Mov. Vcto.	Mercadería
	E° 10.000	6.3.65	E° -0-	E° 10.000	5.4.65	maíz
	12.000	13.3.65	6.000	6.000	12.4.65	Libra de pañano

Empresa de Fomento Agrícola

Deudas	Monto	Vcto.	Abono	No. Vcto.	No. Saldo	Let. Pto.
	E° 224.377,74	10.3.65	E° - - -	24.4.65	E° 224.377,74	Let.
	45.000 -	12.3.65	22.500 -	10.6.65	22.500 -	"
id. id.	45.000 -	11.3.65	22.500 -	12.6.65	22.500 -	"
	15.802,69	15.3.65	11.062,69	13.6.65	4.740 -	"
	28.017,35	15.3.65	19.612,35	13.6.65	8.405 -	"
	16.459,60	12.3.65	8.229,60	10.6.65	8.230 -	"
id. id.	20.000 -	15.3.65	10.000 -	13.6.65	10.000 -	"
	33.596,83	14.3.65	16.778,83	12.6.65	16.818 -	"
id. id.	33.596,83	15.3.65	16.778,80	14.6.65	16.818 -	"
	70.004,93	10.3.65	35.002,93	8.6.65	35.002 -	"
id. id.	70.004,93	15.3.65	17.504,93	13.6.65	52.500 -	"

Prórrogas en Fecursales

No se efectuaron prórrogas en este período

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el

Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley # 5.185, alcanzaba al 13 de Mayo de 1965, a E° 179.500.-

Visaciones Ley 2° 5.185.-

Operaciones de Cambio Libre.-

El gerente General da cuenta de que en el período comprendido entre el 8 al 13 de Mayo de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por U\$ 4.881.062,70 y egresos por U\$ 8.230.198,58. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.370.743,92 y las ventas a U\$ 3.233.081,78.

Saldo correspondiente al 6.3.65 U\$ 21.970.392,17

Ingresos:

Compras: Colre (Costo de Producción)	U\$ 2.237.642,93
Retornos de Exportación	409.176,23
Cambios de Corredores	134.389,76
Cambios de Corredores (Cald. Nq. Luteru.)	
Conversión de otras monedas	589.535 -
Liquidación compromisos a futuros	
Varios	

Sub Total U\$ 3.370.743,92

Compras con Pacto de Retroventa

Utilización de fid. Externas

1.250.000 -

Letras descontadas en el exterior

Depósitos Bancos y otros de terceros

259.825,62

Depósito Línea

4.880.569,54

<u>Saldo Corresponsales al 6.3.65</u>		US\$	21.970.392,17
Otros ingresos		US\$ 493,16	
		4.881.062,70	4.881.062,70
			US\$ 26.851.454,87
<u>Egresos:</u>			
Ventas: Bco. (Bot. Supntac. y Com. Sur.)		US\$ 354.433,57	
Cambios de Corredores		66.000.-	
Conversiones a otras monedas		2.812.644,46	
Liquidad. Compromisos a Futuro		3,75	
Varios			
<u>Sub total</u>		US\$ 3.233.081,78	
Amortización de créditos externos			
Cauc. Letras descontadas en el exterior		3.000.000.-	
Giros Bancos y otros de terceros		1.506.002.-	
Giros del Fisco		400.933,91	
Giros de la Caja de Amortización		33.093,04	
Sub. de Recombolso (Eximbank 3152)		45.399,27	
Intereses y comisiones pagados			
Gastos generales		1.688,50	
Otros egresos			
		US\$ 8.220.198,58	US\$ 8.220.198,58
Saldo Corresponsales (Ctas. Ets.)			US\$ 18.631.256,39
Saldo Corresponsales (Crédito AID)			US\$ 19.525.697,71
Saldo Corresponsales en US\$ al 13.3.65			38.156.954.-

Saldo al 13 de Marzo 1965

Corresponsales en Dólares		US\$ 38.156.954.-	- 3.342
<u>Menos:</u>			
Ctas. Ets. Pro. Actas	US\$ 3.458.695,10		
Ctas. Ets. Pro. del Estado	1.535.580,77		
Ctas. Ets. del Fisco	4.504.838,62		
Varios	5.641.896,74		
Retenciones y Oficinas	115.401,75		
		US\$ 15.256.412,98	- 1.586
		22.900.541,02	- 1.756
<u>Menos:</u>			
Crédito AID - Línea		19.525.697,71	- 3
		US\$ 3.374.843,31	- 1.753

Corresponsales en Marcos Alemanes	DM	7.160.605,95	-	107
Corresponsales en Libras Esterlinas	£	44.864.12,00	-	5

Posición de Cambios

<u>Conversion N°1 Cambio Libre</u>				
Promedio a E° 1,049371700	US\$	33.643.651,80		
Conv. N°8 Promedio a E° 2,615503082	US\$	121.333.781,18	+	1.905
" Cambio Libre Fluctuante (Encage)	US\$	13.990.095,43	+	759
" Promedio a E° 2,369705649 (Antic. Monte Pargais)	US\$	7.676.477,94		
" " " E° 6,441.930894	£	2.545.991,02,07		
" " " E° 0,590579826	DM	46.803.037,53		
" " " E° 0,545381331	Fr.S.	636.903,85		
" " " E° 0,057492548	Fr.B.	8.052,-		
" " " E° 0,398	Cr.H.	5.004,82		
" " " E° 0,581842899	Fr.F.	388.731,34		
Utilidades de Cambio	E°	7.509.236,79		
Pérdidas de Cambio		19.295,86		
	E°	7.489.940,93		

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(en miles de Dólares)

<u>Compras de Cambios</u>			<u>Ventas de Cambios (X)</u>		
<u>Enero 1965</u>	US\$	28.639.-		US\$	9.388.-
<u>Febrero</u>					
Bos. Efectivas	US\$	212.-	Bos. Efectivas	US\$	5.083.-
Coste Costos Producción		11.325.-	Ventas a Futuro		983.-
Varios Cortado		2.006.-	Bos. Pago Obligaciones		81.-
Varios Retornos Export.		5.561.-	Varios Efectivas		2.070.-
	US\$	19.104.-		US\$	8.217.-
<u>Mayo (1°-13)</u>					
Bos. Efectivas	US\$	28.-	Pro. (Linc. 452)	US\$	261.-
Coste Costos Producción		4.725.-	Pro. Efectivas		2.760.-
Varios Retornos Export.		3.397.-	Pro. Pago Obligaciones		24.-
	US\$	8.150.-	Bos. Ventas a Futuro		536.-
	US\$	55.893.-	Varios Pago Obligaciones		57.-
				US\$	3.645.-
				US\$	21.250.-

(X) Excluidas las operaciones de conversión y encage.-

Cuenta Conversioni N° 8

Saldo al 6 de Mayo de 1965 US\$ 119.428.397,55

Compras

Sobre Costo Produccion US\$ 2.230.790,15

Varios Retorno Explotacion 917.267,97

3.148.058,12

US\$ 122.576.455,67

Ventas

Bancos Espectivas US\$ 845.744,85

Bancos Pago Obligaciones 20.070,29

Varios Pago Obligaciones 3,75

Bancos Venta a Futuro 108.260,74

Bancos (Circ. 452) 268.494,86

1.242.674,49

US\$ 121.333.781,18

Encargos

13.990.095,43

Int. Amortiz. Pagari

7.676.477,94

US\$ 143.000.354,55

Compras de Cambios por Pacto de Retirada
Pagari Leyes 14.949-14.171

Pagari Ley 14.949 Docto. 4401

Saldo al 6.3.65 US\$ 3.028.403,48

Saldo al 13.3.65 US\$ 3.028.403,48

Pagari Ley 14.949 Docto 4531

Saldo al 6.3.65 US\$ 11.408.135,21

Saldo al 13.3.65 11.408.135,21

Pagari Leyes 14.949-14.171
Docto. 3203-3475-4401

Saldo al 6.3.65 512.910,50

Saldo al 13.3.65 512.910,50

Pagari Ley 14.949 Docto. 319

Saldo al 6.3.65 801.026,81

Saldo al 13.3.65 801.026,81

US\$ 15.750.476.- E° 23.272.940,93

Compras de Cambios con Pacto de Retención

Pro. Francis SWAP

Saldo al 6.3.65 us\$ 745.421,52

Operación Nueva
Cancelación

Amortización

Saldo al 13.3.65 us\$ 745.421,52

Bancos Paris

Saldo al 6.3.65 2.650.000.-

Operación Nueva
Cancelación

Amortización

Saldo al 13.3.65 2.650.000.- Chile 600.000. 2.4.65

Id

1.400.000.

2.4.65

Edwards

350.000.

2.4.65

Suañiza

300.000.

15.3.65

Anticipos Amortización Pagos

Leyes 14949-14171 comprados a

Pro. Francis 818.206,86

Saldo al 6.3.65

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 13.3.65

818.206,86

us\$ 4.213.628,38

E° 9.481.382,82

El gerente general da cuenta que al 16 de Mayo de 1965, la posición de Cambios del Banco estaba subcomprada en US\$ 140.242.249,45. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 32.600.000.-; el total está formado por US\$ 5.000.000.- de propiedades de los Bancos; US\$ 4.500.000.- del Fisco; US\$ 5.400.000.- de otros compromisos y US\$ 100.000.- para amparar impuntaciones, quedando un saldo favorable de US\$ 17.600.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondencia del Exterior, de US\$ 908.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de US\$ 18.508.000.-

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 15 de Mayo de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 950.056.000.- y la de billetes y monedas a E° 589.636.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del

total de la emisión de E° 33.576.000.- y un aumento de E° 30.247.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Redescuento Decreto N° 2.015
Documentos elegibles.-

El Comité General, manifiesta que, como se recordará en la Sesión N° 2.015, Extraordinaria, celebrada el 15 del mes en curso, el Directorio dió su aprobación a un proyecto de acuerdo por medio del cual se reemplazó, a partir del mes de abril próximo, los préstamos para encaje que el Banco otorga a las empresas bancarias, por un sistema de redescuento selectivo.

Por dicho acuerdo, se determina que el Directorio del Banco establecerá el origen de los documentos elegibles que los Bancos podrán redescontar.

En relación con esta materia, el señor Ubang expresa que, en la reunión celebrada por el Comité de Estudios en la mañana de hoy se resolvió proponer al Directorio que se declararan como documentos aceptables, para estos efectos, las letras de producción, que los Bancos están obligados a mantener en cartera para poder acoger a las rebajas de encaje vigentes. Estas letras, agrega, fueron definidas por el Directorio en Sesión N° 1.796, del 7 de Septiembre de 1960, de manera que se entienden como tales, las giradas por productores agrícolas, industriales o mineros, que provengan de la venta de su propia producción, ya sea que corresponden a pagos o a anticipos, como también, las aceptadas por los mismos que provengan de la adquisición de materias primas o de cualquier clase de artículos o elementos destinados a ser consumidos o empleados directamente en sus actividades productoras, siempre que no se trate de inversiones, o adquisiciones de bienes de capital. En el caso de los agricultores, se entenderán además, como letras de producción, las provenientes de la compra de ganado. Por último, se encuadran dentro de esta definición las letras aceptadas por constructores, por compra de materiales de construcción para la realización de sus obras, siempre también, que no se trate de inversiones, o adquisiciones de bienes de capital.

Manifiesta, enseguida, que el monto de la cartera total de estas letras, en poder de los Bancos, asciende a más o menos E° 193.000.000.- y expresa que, de ser aceptada por el Directorio esta proposición, significaría que la tasa de interés que cobraría el Banco Central, por estas operaciones, sea del 14%, esto es, inferior en un 2% del que devengan este tipo de colocaciones en los Bancos.

El señor Luitz, pregunta cuál sería el monto inicial de estas operaciones.

El señor Massad manifiesta que, conforme a los cálculos practicados, se estima que el margen mínimo a fijarse para el mes de abril, sería de E° 10.000.000.- y E° 15.000.000.- para el mes de Mayo, sin perjuicio de los préstamos de ayuda de encaje que durante esos dos meses continuarían funcionando de acuerdo con el sistema anterior.

El señor Ibáñez, explica que en base a dicho sistema el promedio de las ayudas que se está otorgando a los Bancos fluctúa entre E° 30.000.000.- y E° 35.000.000.- y manifiesta que, de conformidad con el punto 5 del acuerdo adoptado en la Sesión anterior, las empresas bancarias que cuenten con oficina en Santiago o Talparaíso, podrán recurrir a los redescuentos y completar la cantidad que necesitan con estos préstamos especiales, mientras la tasa de incremento de sus colocaciones sea inferior al 1,5 % para el mes de Abril y 1% para el mes de Mayo.

El señor Bulnes, considera que al fijarse una cuota tan baja de redescuento, prácticamente el nuevo sistema no entrará en vigencia en el mes de Abril.

Recuerda que, en el Comité de Estudios celebrado el lunes de la presente semana, solicitó datos numéricos acerca de este punto y se le dijo que, aun cuando los estudios no se habían completado, se estimaba que ese monto sería aproximadamente igual a la ayuda que actualmente se estaba concediendo a los Bancos, del orden de los E° 40.000.000. En esta razón, agrega el señor Director, le causa profunda extrañeza que la cifra que ahora se propocionan sea tan diferente.

El señor Urrutia, confirma lo manifestado por el señor Bulnes y expresa que, a no ser que haya entendido mal, en el acuerdo adoptado en la Sesión anterior se estableció un sistema de recemplazo en que los dos primeros meses serían un periodo de transición. Expresa el señor Director, su desacuerdo con el planteamiento de la Mesa.

El señor Massad, manifiesta que precisamente, se ha previsto ese periodo de transición, en el cual continuarán rigiendo las actuales ayudas de encargo y que el redescuento significará recursos adicionales para los Bancos.

El señor Urrutia, insiste en que, de acuerdo con los datos que se propocionaron, las posibilidades reales de redescuento ascenderían a E° 40.000.000.- Esto es, que si se establece un nuevo sistema de recemplazo, se sustituya también esa cifra y se aplica totalmente a los redescuentos. Agrega que, sólo por dos meses, funcionarían conjuntamente los sistemas y le parece absurdo que partiendo de la base de que la ayuda total son E° 40.000.000.- el nuevo sistema de recemplazo ocupe E° 10.000.000.- y el antiguo E° 30.000.000.- Estima, el señor Director, que en todo caso, esas cifras deberían invertirse.

El señor Massad, deja en claro que el sistema antiguo funcionará automáticamente, no así el nuevo.

El señor Bulnes, recuerda que en la Sesión anterior, quedó perfectamente en claro, a través de lo expresado por el Vice Presidente y por el Presidente y Ministro de Hacienda, que no era la intención, ni del Gobierno ni del Banco, producir una mayor restricción crediticia. Esto fue subrayado, en forma especial, por el señor Insulza, quien sostuvo

que el efecto psicológico negativo que pudiera producirse en la banca, sería atenuado según fuera la forma en que se planteara el problema. Dijo más, agrega, el señor Triniño le solicitó, encarecidamente, que como Presidente de la Asociación de Bancos, así lo hiciera presente. Cumpliendo este pedido, el señor Bulnes manifestó que reunió al Directorio de la Asociación, que representa 12 empresas bancarias, les expuso el nuevo sistema a implantarse y se extendió considerablemente en torno a las seguridades proporcionadas por el señor Molina, en cuanto a que este sistema no significaría, en caso alguno, una mayor restricción.

Por tal razón cree el señor Bulnes que, tanto el señor Massad como el señor Mañá, están algo paralizadores en cuanto al funcionamiento de los dos sistemas en forma paralela, ya que, a su juicio, éstos se van a superar, por cuanto los Bancos que necesitan recurrir a las ayudas establecidas anteriormente, no ocuparán el redemiento.

Señala, enseguida, que el sistema antiguo ha estado funcionando sobre la base de reconocer a los Bancos el derecho de acogerse a estas ayudas, siempre que la expansión de sus colocaciones no fuera más allá del 2% mensual. Ahora, se limita esta expansión al 1.5% para el mes de Abril y al 1% para el mes de Mayo. Todo esto, continúa el señor Bulnes, no quiere decir otra cosa sino que, a partir del mes de Abril, se producirá una efectiva restricción crediticia.

En cuanto al mes de Mayo, agrega, si el monto de redemiento se fija en E° 15.000.000.- y la expansión no puede ir más allá de 1% la restricción en ese mes será aún superior. Hace notar, por último, que es evidente que esta cuota no dará motivo, en modo alguno, a un mayor incremento crediticio.

El señor Massad, aclara estos conceptos a fin de evitar una posible mala interpretación y señala que, al fijarse para el primer mes un límite de redemiento de E° 10.000.000.- algunos Bancos podrán atender sus déficit de encaje por esta vía y para aquellos que no sea suficiente, tendrán opción a recurrir a la ayuda ordinaria de encaje, siempre que sus colocaciones no hayan sido expandidas más allá del 1.5% en ese mes. Como se ha dicho, agrega, todo esto implica un proceso de transición, en el que algunos Bancos, van a tener que expandir a una tasa inferior a la que ha estado rigiendo hasta ahora. Manifiesta, por otra parte, que era indispensable bajar la tasa de expansión de los meses de Abril y Mayo, ya que se iba a contar, además, con los recursos provenientes del redemiento selectivo.

Expresa enseguida, el Vice Presidente, que es necesario señalar que, para el presente año, se ha previsto una expansión del crédito bancario del orden del 20%, lo que se encuadra dentro del programa general.

Manifiesta, por último, que no debe olvidarse que aquellos Bancos que sigan una política adecuada de captación de depósitos podrán incrementar sus colocaciones más allá de lo que les permite su cuota

de redescuento.

El señor Mañá, reitera su opinión de que el nuevo sistema mirado bajo el punto de vista técnico, es mucho más conveniente que el anterior, pero en lo que está en desacuerdo, es que se otorguen los recursos a través del primero, sólo en proporción de un 25% y que el sistema antiguo absorba un 75%. Pregunta el señor Directa, si puede considerarse que, de este modo, se reemplaza efectivamente uno por el otro.

El señor Massad le responde afirmativamente.

El señor Mañá, propone que, en todo caso, los recursos se distribuyan en proporción a un 50% para cada uno de los sistemas.

El señor Levine, no se cual sea la importancia de la distribución de porcentajes, ya que, lo que resultará claro, es que el margen de expansión será inferior a los meses anteriores, lo cual no depende del nuevo sistema. En todo caso, agrega, no parece lógico que se hable de restricción, puesto que, lo que ciertamente ocurrirá, es que la tasa de crecimiento será menor.

El gerente general expresa, al respecto, que aún cuando la tasa de expansión en los meses de Abril y Mayo sea más baja que en los anteriores y que, como consecuencia de ello los Bancos necesitarán recurrir a ayudas de encaje menores, el resultado será de que, adicionando los redescuentos, dispondrán del mismo nivel de ayuda que les permitirá cubrir el total de sus necesidades.

El Vice Presidente, expresa que, a su entender, el punto en discusión está ya lo suficientemente aclarado.

El señor Bulnes, manifiesta que en la Sesión del Comité de Estudios del lunes último, se le manifestó, como ya lo ha expuesto, que el monto que se fijaría para los redescuentos, de acuerdo con el promedio de las ayudas de encaje otorgadas, sería del orden de los E° 40.000.000.-. En esta oportunidad, agrega el Sub-gerente del Departamento de Estudios manifestó que las cifras correspondientes no estaban aún determinadas y quedó de tenerlas era misma tarde, pero resulta que, hoy, miércoles, aún no están disponibles.

El señor Sáenz, hace notas que hay dos tipos de promedio, uno que abarca los últimos meses y el otro el que se circunscribe al mes en curso.

El señor Massad, recuerda que dentro de los términos del acuerdo, se mantiene, durante dos meses, las ayudas anteriores. Si en el mes de Abril, por la limitación de la expansión al 1.1/2%, se necesitan E° 30.000.000.- o E° 40.000.000.- esta ayuda se va a otorgar. Por eso, si para algunos Bancos el redescuento no es suficiente, les quedará el camino de recurrir al sistema antiguo.

El señor Bulnes, objeta este procedimiento,

El señor Larra, manifiesta que él ha entendido que

primero operará el redescuento y en segundo término el sistema anterior. Estima que un margen de E° 10.000.000.- para el primero, no representará más de 25% de las ayudas que se estaban otorgando con el sistema antiguo. Comparte el señor Director, otras de las opiniones que han dado algunos señores Directores, en el sentido que el monto de los redescuentos debe ser superior al que se pretende fijar.

El señor Massad, señala que la idea es hacerlo así en el segundo mes.

El gerente general, agrega a lo anterior, que este es el motivo por el cual, en el segundo mes, se aumentaría el margen de redescuento de E° 10.000.000.- a E° 15.000.000.- y en el tercer mes se iría al remplazo total del sistema.

El señor Massad, expresa que todo este debate es ajeno al punto que figura en la tabla, por lo cual propone hacer la palabra a los señores Directores dentro del rubro "Varios", a fin de que expresen las opiniones que deseen sobre cualquier materia. Solicita en consecuencia, al gerente general, que continúe con los puntos siguientes.

El señor Quirina, estima que el debate producido en torno a este punto está íntimamente ligado a él y hace ver que, en todo caso, es necesario agotar los argumentos antes de adoptar un acuerdo, puesto que los Directores tienen la obligación de expresar sus puntos de vista.

El Sr. Presidente, concuerda plenamente con la opinión del señor Quirina, pero insiste en que no debe debatirse otros temas dentro de un punto determinado de la tabla ya que, para ello, existe el rubro "Varios", en que los señores Directores pueden expresar libremente sus opiniones sobre diversas materias.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 2.015, Extraordinaria, de fecha 15 de marzo del presente año, resuelve declarar que los documentos elegibles en que operará el sistema de redescuentos selectivos a las empresas bancarias, serán las letras de producción, definidas en el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.796, de 7 de septiembre de 1960.

Banco Interamericano de Desarrollo. - Junta de Mantenimiento del Instituto para la Integración de la América Latina. -

El Gerente General, expresa que el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado el establecimiento de un Instituto para la Integración de América Latina con sede en la ciudad de Buenos Aires. - Los objetivos de este nuevo organismo son, entre otros, ampliar los conocimientos técnicos de funcionarios y especialistas de los sectores público y privado de los países miembros del BID, sobre los problemas de la integración latino-americana, mediante programas de capacitación en cursos, seminarios y mesas redondas; llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para el programa de integración latino-

americana en el campo institucional, jurídico, social y económico; asesorar al AID en materia de integración; reunir la información pertinente sobre los movimientos de integración de otros lugares del mundo y analizar estas experiencias en función de integración latinoamericana; prestar asesoría a los países miembros del BID, para la realización de cursos o seminarios sobre el proceso de integración latinoamericana; difundir los estudios sobre este proceso en sus diversos aspectos y el resultado de las investigaciones del Sustituto; realizar, periódicamente, seminarios de líderes latinoamericanos, destinados al análisis de los problemas relacionados con la integración y por último colaborar en materia de integración económica con los organismos internacionales de carácter mundial o regional, tanto gubernamentalmente como no gubernamentales, con universidades nacionales y con otros organismos de enseñanza y de investigación, a fin de establecer la ayuda y cooperación que sea útil para el cumplimiento de sus finalidades, y evitar duplicación de esfuerzos.

El financiamiento de este Sustituto, continúa, se hará por medio de un aporte que realizará el BID, con cargo a sus recursos propios, por US\$ 463.000.- y entregará, además, US\$ 463.000.-, en cargo al Fondo Fiduciario de Progreso Social, esto es, que será un aporte de los Estados Unidos de Norteamérica; por último, los países miembros deberán contribuir por una suma global de US\$ 135.000.- anuales, en la cual corresponde a Chile US\$ 9.500.- anuales. Se exceptúa de esta cuota a la República Argentina que se ha comprometido a proporcionar el edificio para el funcionamiento del Sustituto, cuyo costo aún no está determinado, a dotarlo de muebles por un valor equivalente a US\$ 138.000.- y a pagar anualmente las remuneraciones del personal, por un monto estimado en el equivalente de US\$ 81.000.- anuales.

Manifiesta, enseguida, que en el acuerdo del BID se establece que el aporte podrán hacerlo los gobiernos directamente o por intermedio de los Bancos Centrales o cualquier otro instituto de fomento nacional, estimándose que la forma más expedita para agilizar los pagos sería a través de los Bancos Centrales.

Retorna, enseguida, que el Fines no ha contemplado en su presupuesto aporte alguno para este objetivo y que para pagar esta cuota requeriría de una vez, lo que significaría una tramitación excesivamente prolongada. Hace notar, por otra parte, que por tratarse de materias tan íntimamente relacionadas con el Banco, la sugerencia de la Mesa y

del Comité de Estudios es que el apunte lo haga la Substitución.

El señor Benítez, desea saber si los profesores que actuarán en esta Substitución serán todos de nacionalidad norteamericana, como asimismo, a quién corresponderá ponencia a los cursos que se dicten.

El señor Ibáñez, manifiesta que no es probable que el Instituto vaya a tener una planta permanente de profesores, sino que, en este aspecto, será que el I.E.M.L.A. que en cada período contratará técnicos de diferentes países para dictar cursos y conferencias. En lo que respecta a los alumnos del Instituto, estos deberán ser designados por cada uno de los países miembros.

En mérito de lo expuesto, el Director acuerda contribuir con la suma de US\$ 9.500 = anuales, al mantenimiento del Instituto para la integración de América Latina que, por resolución del Banco Interamericano de Desarrollo, se instalará en la ciudad de Buenos Aires y cuyos objetivos están relacionados con cursos de capacitación, seminarios, etc. de funcionarios y especialistas de los países miembros y la reunión de información en torno a la integración económica de latino América.

Billetes del Banco.-

Orden de impresión.-

El Gerente General, solicita autorización para impartir a la Casa de Moneda dos órdenes de impresión de billetes, una del tipo de E° 10.- por un total de E° 75.000.000.- y otra del tipo de E° 0.50, por un total de E° 8.750.000.-

En mérito de lo expuesto, se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile las siguientes órdenes de impresión de billetes:

Billetes de E° 10.- por un total de E° 75.000.000.-

Leis 13-1 a 13-15
N° 250.001 a 750.000

Billetes de E° 0.50 por un total de E° 8.750.000.-

Leis 13-1 a 13-35
N° 500.001 a 1.000.000

Créditos especiales.-

Modificación tasas de interés.-

Créditos del Banco Central.-

Tasas de interés.-

El Gerente General, manifiesta que, por acuerdo del Comité de Estudios, estos dos puntos se dejarían pendientes para la próxima Sesión, con el objeto de completar las cifras y otros antecedentes que son necesarios para el análisis de estas materias.

Reduccion de Reservas N°

El señor Maira, se refiere a las observaciones que ha formulado en la presente Sesión, respecto del monto dado a conocer por el Comité Ejecutivo para los reducciones selectivos a las empresas bancarias, que regirán en los meses de abril y mayo próximos.

2.015.- cuotas.-

Expresa que como lo ha manifestado en forma reiterada ha sido partidario del recambio del sistema de ayudas de encaje

vigente por el redescuento, pero se siente en la obligacion de hacer presente que, debido a la aplicacion, a su juicio defectuosa, de la facultad que se le otorgo al comite ejecutivo para fijar el monto global para dichas operaciones, estima que, en la practica, ello produciria perturbaciones graves.

El señor Bulnes, considera que no es necesario insistir sobre esta materia, por cuanto sus observaciones estan en las actas de la sesion en que se aprobo el sistema, y en las que ha formulado en esta oportunidad.

Se levanta la sesion a las 15.30 horas.

Benitez

Bulnes

Quisla

Reina

Traina

Lunilo

Luanz

Madunaga

Vergara

Yarur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Massad

Llaniz

Villanob

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]